CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2021.

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente del Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2021, una vez realizadas las eliminaciones legalmente establecidas, la cantidad de 327.537.930,51 €.

El Proyecto del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2021 está compuesto por:

El Presupuesto de la propia Ciudad Autónoma y los de los Organismos Autónomos dependientes del mismo, siendo sus respectivos importes los que a continuación se detallan:

ENTIDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Ciudad Autónoma de Melilla	322.360.936,43	322.360.936,43
Consorcio U.N.E.D.	1.730.900,00	1.730.900,00
Fundación Melilla Monumental	873.472,94	873.472,94
Patronato de Turismo	2.790.349,08	2.790.349,08

2. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles que se relacionan:

SOCIEDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
PROMESA	5.763.662,24	5.763.662,24
EMVISMESA	6.116.712,00	6.116.712,00
INMUSA	3.313.849,88	3.313.849,88

Los estados de previsión de gastos e ingresos de las fundaciones que se relacionan: 3.

SOCIEDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
FHIMADES	5.000,00	5.000,00

Ascendiendo el Proyecto del Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el Ejercicio 2021, una vez realizadas las eliminaciones legalmente establecidas, a la cantidad de 327.537.930,51 €.

SEGUNDO.- .- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Este expediente se encuentra a su disposición en las dependencias de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, sita en calle/ Avenida Duquesa de la Victoria, 21. En caso de existencia de reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes, si no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Melilla 29 de diciembre de 2020. El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno, Juan Luis Villaseca Villanueva

BOLETÍN: BOME-BX-2020-71 ARTÍCULO: BOME-AX-2020-119 PÁGINA: BOME-PX-2020-1317